



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2016-445

SALTA, 05 de abril de 2016.

EXPEDIENTE N° 10.818/2015.

VISTO:

La Res. R-DNAT-2016-103 - mediante la cual se convoca a Concurso Abierto de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir (1) cargo de Técnico Auxiliar – Categoría 06 – Agrupamiento Técnico del Personal de Apoyo Universitario para esta Facultad y el Museo de Ciencias Naturales con dependencia de Decanato; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 78, el Sr. Ricardo Alberto Caso eleva excusación para participar como Jurado Titular del presente llamado por “razones de servicio”.

Que a fs. 79, el Sr. Mario Alfredo Romero eleva excusación para participar como Jurado Suplente del presente llamado, “en razón de que un postulante inscripto es familiar directo.”

Que la suscripta encuentra atendibles las razones esgrimidas, razón por la cual resuelve la suscripción de la presente a los fines de aceptar las excusaciones presentadas y reordenar el Jurado que entenderá en este Concurso.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

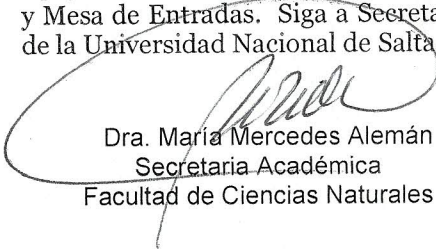
ARTICULO 1º.- Aceptar las excusaciones presentadas por los Señores Ricardo Alberto Caso (fs. 78) y Mario Alfredo Romero (fs. 79) por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Reordenar el Jurado que intervendrá en el Concurso Abierto de Antecedentes y Prueba de Oposición de acuerdo a lo previsto en el Decreto 366/06 y lo reglamentado por la Res. 230/08-CS y sus modificatorias, para cubrir un (1) cargo de Técnico Auxiliar, Categoría 06 – del Agrupamiento Técnico del Personal de Apoyo Universitario para esta Facultad y el Museo de Ciencias Naturales con dependencia de Decanato, el que conformado del siguiente modo:

TITULARES

1. Sr. Antonio Esteban SARAPURA – Dirección de Obras y Servicios
2. Lic. Felipe Santiago TEJERINA – Dirección de Obras y Servicios
3. Sr. Ariel Leopoldo QUINTANA – Facultad de Ciencias Naturales

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, dése difusión y remítase copias a: Sr. Rector, Unidades de Gestión, Dirección General de Personal, Miembros del Jurado, Asociación del Personal de Apoyo Universitario, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, y Despacho General y Mesa de Entradas. Siga a Secretaría Técnica para continuar trámite. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Dra. María Mercedes Alemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales